

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 267

Sábado 20 de noviembre de 1954

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre .....	36	45
Semestre .....	66	84
Año .....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

## ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual .....	1'00 pes.
Número suelto del año anterior .....	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores .....	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos .....	4'00 .

## SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Página	Página	
Ministerio del Ejército.—Dirección General de la Guardia Civil.—concurso subasta para la construcción de Casa-Cuartel .....	1.601	Jefatura de Minas.—Instancia de permiso de investigación de minas .....	1.603
Ministerio de Agricultura.—Instituto Nacional de Colonización. Expedientes de expropiación forzosa por causa de interés social .....	1.601	Juntas Municipales del Censo Electoral.—La Granjuela y Hornachuelos .....	1.603
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Solicitud de aguas públicas .....	1.602	Ayuntamientos.—Hinojosa del Duque y Córdoba .....	1.604
		Juzgados.—Rute y Puente Genil .....	1.604

## ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## Dirección General de la Guardia Civil

Núm. 4 567

## CONCURSO-SUBASTA

La Junta Administrativa de esta Dirección General en Sesión celebrada en diez y ocho de Octubre próximo pasado, en vista de haber sido declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta de las obras para la construcción de una casa-cuartel para la fuerza de este Cuerpo en ALMODOVAR DEL RIO (Córdoba), cuyo anuncio fué publicado en el Boletín Oficial del Estado número doscientos setenta de fecha veinte y siete de Septiembre último, acordó:

Que se anuncie la celebración de otra TERCERA, bajo las mismas condiciones que la reseñada, admitiéndose las proposiciones en esta Dirección General (Jefatura de Obra), durante VEINTE días naturales contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en

el B.O. del Estado y en la Cabecera de la 105ª Comandancia de la Guardia Civil en Córdoba, durante DIECISIETE días a partir de la misma fecha de publicación, y en horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en esta Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las DOCE HORAS del día siguiente hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicho Centro Directivo y ante el Notario a quien por turno le corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino Gonzalez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional de Colonización

Núm. 4.531

## ANUNCIO

Expediente de expropiación forzosa por causa de interés social

de la finca número 12.911, sita en el término municipal de Córdoba

Por el Instituto Nacional de Colonización se han iniciado las diligencias previas que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 27 de abril de 1946, para declarar de interés social la expropiación de la finca número 12.911, sita en el pago de Casillas, sitio Arroyo de la Miel, término municipal de Córdoba, con una superficie de 5-58-40 hectáreas, delimitada de la siguiente forma: Norte, y Este, tierras de doña María Encarnación Salinas Anchelerga; Sur, la finca anterior y doña Francisca y doña Dolores Cuevas Pérez; y Oeste, tierras de doña Francisca y doña Dolores Cuevas Pérez, don Miguel Ariza Calvo y doña María Encarnación Salinas Anchelerga.

La finca así definida aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al folio 59, tomo 539, libro 446 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 12.911, inscripción 1.ª, a nombre de don José Díaz Ramírez, con una superficie de 5-58-40 hectáreas.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda la propiedad o quien directamente se sienta afectado, formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime convenientes en defensa de su derecho.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Director General, Alejandro de Torrejón.

Núm. 4.532

#### ANUNCIO

*Expediente de expropiación forzosa por causa de interés social de la parcela de la finca número 9.231, sita en el término municipal de Córdoba*

Por el Instituto Nacional de Colonización se han iniciado las diligencias previas que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 27 de abril de 1946, para declarar de interés social la expropiación de parte de la finca número 9.231, sita en los primeros y segundos ruedos del Campo de la Verdad, término municipal de Córdoba. Dicha fracción está integrada por las dos porciones siguientes: Porción de 5-90-40 hectáreas, delimitada, al Norte, con tierras de don Miguel Ariza Calvo; Este, tierras de don José Díaz Ramírez y doña María de los Dolores Latas Garrasco; Sur, tierras de doña Francisca y doña Dolores Cuevas Pérez, de D. José del Moral Castón y de doña María Dolores Latas Garrasco; y Oeste, franja de terreno de 100 metros de ancho lindante con la carretera de Madrid a Cádiz de la misma finca número 9.231, que queda excluida de la expropiación. Porción de 37-47-20 hectáreas que limita al Norte, con tierras de doña Rafaela Salinas, doña Fuensanta Vidal y doña María Concepción Jurado; Este, tierras de doña Rafaela Salinas, carretera de Córdoba a Granada y parcela segregada propiedad de la Compañía Telefónica y traza del canal principal; Sur, tierras de doña Rafaela Salinas, don José Díaz Ramírez y traza del canal; y Oeste, tierras de doña María Concepción Jurado Salinas, don José Díaz Ramírez, doña María Dolores Latas Garrasco

y doña Francisca y doña Dolores Cuevas Pérez.

La totalidad de la finca a que pertenecen las porciones mencionadas, es resto de la que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al folio 230 vuelto, tomo 346, libro 361 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 9.231, inscripción 2.ª a nombre de doña María Encarnación Salinas Anchelerga y con una superficie de 77-62-42 hectáreas y de la cual fué segregada una parcela de 3.300 metros cuadrados que ha pasado a formar la finca número 16.792.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda la propiedad o quien directamente se sienta afectado, formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime conveniente en defensa de su derecho.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Director General, Alejandro de Torrejón.

Núm. 4.533

#### ANUNCIO

*Expediente de expropiación forzosa por causa de interés social de la parcela de la finca número 9.233, sita en el término municipal de Córdoba*

Por el Instituto Nacional de Colonización, se han iniciado las diligencias previas que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 27 de abril de 1946, para declarar de interés social la expropiación de parte de la finca número 9.233, sita en los primeros y segundos ruedos del Campo de la Verdad, del término municipal de Córdoba. Dicha fracción tiene una superficie aproximada de 22 hectáreas y está delimitada de la siguiente forma: Norte, y Oeste, tierras de doña María Encarnación Salinas Anchelerga; Este, y Sur, traza del canal.

La totalidad de la finca a que pertenece la parte mencionada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al folio 248 vuelto, tomo 436, libro 361 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 9.233, inscripciones 1.ª y 3.ª a nombre de do-

ña Rafaela Salinas Anchelerga y con una superficie de 111-79-85 hectáreas.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda la propiedad o quien directamente se sienta afectado, formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime conveniente en defensa de su derecho.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 4.516

#### ANUNCIO

Don Ramón Garijo Benitez, con domicilio en Plaza Queipo de Llano, número dos, Córdoba, representado en Sevilla por don Antonio Delgado Chía, San Esteban número diecinueve, tiene solicitada la concesión administrativa de cuarenta litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir, para el riego de 25'008 hectáreas de la finca «La Vega», situada en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el Boletín Oficial del Estado número doscientos sesenta y ocho correspondiente al día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, durante el plazo que en aquél se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Rivas Ortiz de Zárate.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente:

#### Nota Extracto

La captación se efectúa directamente en el río, mediante una tubería anclada en la margen izquierda y conectada con el grupo elevador de quince C. V. de potencia cuyo grupo quedará alojado durante los meses de verano en una caseta de madera.

La altura manométrica de quince metros y las tuberías de doscientos milímetros diámetro.

La impulsión descarga en el dispositivo de módulo aforador del caudal y pasa a una acequia principal que con otras cuatro secundarias y dos derivadas de estas últimas, componen la red de distribución.

También se proyectan algunos desagües, así como las obras de fábrica necesaria para el perfecto funcionamiento del regadío.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Pedro Abad (Córdoba), y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, en cuyo Secretaría y durante las horas de oficina estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., F. Graciani.

## Jefatura de Minas

MINAS

Núm. exp. II.104

Núm. 4.578

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Camilo Núñez Gala vecino de Cuenca, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 21 de octubre de 1954, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Camilo» de mineral plomo, sita en el término de Fuente Obajuna paraje «Solana de los Pinganillos» con una extensión superficial de 21 pertenencias y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, un mojón de mampostería situado a unos 400 metros al Sur de las ruinas del cortijo «Los Pinganillos».

Desde dicho punto de partida se medirán 150 metros en dirección Norte, colocando la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca Este, 450 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca Sur, 300 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca Oeste, 700 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca Norte, 300 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca Este, 250 metros.

Quedando así cerrado el perímetro que comprende las 21 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico Oficial de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 15 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### LA GRANJUELA

Núm. 4.505

Don Antonio Rodríguez Jurado, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de la Granjuela.

Hago saber: Que la Junta de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes acordó las siguientes designaciones de Presidente, Adjuntos y sus respectivos suplentes, para la Mesa Electoral de este término municipal, que actuará en las Elecciones Municipales convocadas por Decreto de 20 de octubre del corriente año.

#### DISTRITO UNICO

##### Sección única

Presidente, don Francisco Alvarez Alvarez.

Suplente, don Aureliano Cabezas Soto.

Adjuntos, don Alicio Montero Gahete y don Manuel Peñas Martín.

Suplentes, don Eduardo Aranda Aranda y don Victor Cárdenas Cárdenas.

Lo que en cumplimiento al artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se publica para general conocimiento.

La Granjuela, a 11 de noviembre de 1954.—A. Rodríguez.

## HORNACHUELOS

Núm. 4.506

Doña Carmen Zamora Fernández.

Secretario del Juzgado de Paz de esta villa de Hornachuelos.

Certifico: Que en el expediente instruido para designar Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las mesas Electorales de este término municipal, aparece un acta que copiada dice así:

En Hornachuelos, a 8 de noviembre de 1954, siendo la hora de las once y previa citación en la forma que dispone los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local del Juzgado de Paz los señores que constituyen la mayoría de la Junta Municipal del Censo Electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento a la designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes respectivos, de las mesas electorales de las secciones de este término municipal para las Elecciones Municipales que con motivo de la renovación de Concejales de representación familiar, han de tener lugar el día 21. Abierta la sesión procedió la Junta verificar la designación de que se trata, quedando designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresa:

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección primera

Presidente, don José Castro Bujalance; suplente, don Antonio Fernández Padilla.

Adjuntos, don Francisco Cebaqueras López y don Rafael Guerrero Delgado.

Suplentes, don José González

Valenzuela y don Eduardo Castro González.

Sección segunda

Presidente, don Bernabé Castro Rando; suplente, Miguel González Fernández.

Adjuntos, don Antonio Castro Hurraco y don Antonio Montero Castro.

Suplentes, don Antonio García Lacalle y don Joaquín Cárdenas Vilchez.

DISTRITO SEGUNDO

Sección única

Presidente, don Fernando Herrera Martín; suplente, don José Huertas Morales.

Adjuntos, don José Cárdenas García y don Santos Sánchez Pulgrín.

Suplentes, don Juan Luque Adamuz y don Antonio Cabrera Domínguez.

Por último se acordó publicar por edicto en el tablón de anuncios el resultado de las anteriores designaciones y que se comunique a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Hornachuelos, a 8 de noviembre de 1954.—El Secretario Carmen Zamora.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.466

ANUNCIO

Se hace público que conforme al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, el día VEINTE de los corrientes, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de los pastos, hierbas, montanera y rastrojera de la Dehesa de estos propios, por pujas a la llama y tipo de licitación fijado para cada uno de los lotes, conforme al pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Hinojosa del Duque, nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 4.424

Cementerios

Vencido el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos del cuadro San Juan del Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud, números del 1 al 170 ambos inclusive, se hace público a fin de que los familiares interesados en la renovación de las mismas, puedan efectuarlo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente, al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, personándose a efecto, en el Negociado respectivo de la Secretaría Municipal durante las horas de 11 a 1 de la tarde, los días laborales.

Córdoba, 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde Accidental, Firma ilegible.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 4.288

Cédula de Citación

En este Juzgado de Primera Instancia de Rute, se tramita expediente de dominio a instancia de don LEOPOLDO RODRIGUEZ GUTIERREZ, mayor de edad, casado, labrador, de esta vecindad con domicilio en el cortijo Montenegro, al objeto de reanudar el tracto sucesivo interrumpido e inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad la siguiente finca: RUSTICA.—Tierra manchón, al sitio Loma de Mojedano, partido de la Burbunera, de este término, de cabida una fanega y tres celemines, equivalentes a setenta y ocho áreas, veinticinco centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados, que linda al Este, con tierras de igual clase de Francisco Carvajal, al Oeste, con otras de don Gregorio Córdón, al Sur, con el camino y al Norte con olivares de herederos de don Antonio Jiménez Padilla, la cual aparece

inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de JULIAN MOSCOSO HINOJOSA, al tomo quinientos diez y ocho, folio ciento noventa y siete, finca nueve mil cuatrocientos cuarenta, inscripción primera.

En cuyo expediente y por providencia de este día se ha acordado citar al referido titular Julián Moscoso Hinojosa, de cincuenta y tres años, casado, labrador y vecino de Rute, a fin de que dentro del término de DIEZ DIAS siguientes a la publicación de la presente comparezca en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Y siendo desconocido el domicilio del antedicho titular se le hace la citación prevenida por medio de la presente, que se fijará en el tablón de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Rute, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Accidental, Firma ilegible.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 3.866

Cédula de citación

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez Municipal de esta villa, en juicio de factas 1207-954, del corriente año por lesiones a Antonio Molina Almeda, de diez años, de esta vecindad, con domicilio en la calle España número 3, donde resulta desconocido, se le cita mediante la presente por conducto de su representante legal, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico correspondiente, y explorado acerca de los hechos, evacuándose las demás diligencias acordadas, apercibiéndosele que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste y a los efectos expresados, expido la presente cédula en Puente-Genil a 15 de septiembre de 1954.—El Secretario Firma ilegible.